

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 4

Presentada por: Hon. Comisión Instrucción
Arte y Cultura

Serie 1990-91

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE "NUVUE INDUSTRIES" AL PROYECTO INDUSTRIAL A CONSTRUIRSE EN EL SECTOR LOS FRAILES DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : En el Sector Los Frailes de este Municipio se está construyendo un proyecto Industrial que consta de 4,060 metros cuadrados y 74 espacios de estacionamiento.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal nombró a la Comisión Instrucción, Arte y Cultura para que realizara un estudio sobre la deseabilidad y conveniencia de que las estructuras a levantarse en el Sector Industrial Los Frailes se conocieran como "NUVUE INDUSTRIES".
- Por Cuanto : Dicha Comisión recomienda favorablemente que dicho proyecto sea denominado "NUVUE INDUSTRIES".
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal de Guaynabo no tiene objeción a que las estructuras a construirse sean denominados con el nombre de "NUVUE INDUSTRIES".
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990.
- Sección 1ra. : Solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se denomine con el nombre de "NUVUE INDUSTRIES" al Proyecto Industrial a construirse en el Sector Los Frailes de este Municipio.
- Sección 2da. : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 24 de septiembre de 1990.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Guaynabo, Puerto Rico

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Hon. Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4, Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 1990.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carmen Delgado Morales, Rafael S. Fuentes Rivera, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 24 de septiembre de 1990.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi firma
y el sello oficial del Municipio de
Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro
días del mes de septiembre del año mil
novecientos noventa.



Secretaria Asamblea Municipal